Plantea el IECM que sea obligatoria la participación en debates de todos los candidatos a cargos de elección

Existen discrepancias entre la Constitución y el Código Electoral: informe de comisión

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sugirió una reforma constitucional que obligue a todos los candidatos de un proceso electoral a participar en los debates públicos.

Las conclusiones del informe final de la Comisión de Debates de IECM indican una discrepancia en la Constitución y el Código Electoral locales que generan confusión a la hora de organizar debates. Si bien la primera ordena la organización de al menos tres debates públicos entre las diversas

candidaturas, el segundo establece al menos un encuentro para el cargo de diputaciones.

Sobre la asistencia de los participantes, el informe refiere que 8 por ciento de los candidatos a las alcaldías –que representan 46 de un total de 50 aspirantes– declinaron participar o simplemente no asistieron a los encuentros. Se trató de los morenistas Janecarlo Maldonado y Evelyn Parra, aspirantes a las demarcaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, respectivamente, así como dos abanderados de Movimiento Ciudadano a las demarcaciones de Iztacalco y Tláhuac.

Por ello, propuso reformar la ley para obligar a todos los actores políticos a participar, así como hacer uso de los medios públicos para la organización de los mismos, con el propósito de generar ahorros. "No depende del IECM la participación de las candidaturas en tanto que entran en juego factores de tipo político que llevan a decisiones personales; además, el factor de sustitución de candidaturas por los partidos políticos es de demasiada influencia en la participación o no".

Por otra parte, en el informe final del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos, se informó que desde las 23 horas del 2 de junio "se contaba con suficiente información para haber difundido las estimaciones correspondientes a las 16 alcaldías"; no obstante, la tardanza de casi una hora con 40 minutos en la emisión de los resultados se debió a que el Instituto Nacional Electoral priorizó un orden de difusión, comenzando con la elección presidencial hasta las elecciones locales.